

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 9 de agosto de 2023
Oficio No.300

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot, Cundinamarca

documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	:	253684089001 2020 00005 00
Demandante	:	JAIME SALGUERO BEJARANO C.C.No.3.062.933
Demandado	:	JOSÉ DOMINGO LONDOÑO PULECIO C.C.No.3.063.409

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) proferido en el asunto de la referencia, se declaró terminado el presente asunto por desistimiento tácito. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.307-30194 denunciado como propietario del demandado JOSÉ DOMINGO LONDOÑO PULECIO.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0044 del 10 de febrero de 2020.

Actuaron como parte en el curso del proceso:

DEMANDANTE:

- | | |
|----------------------------|------------------|
| 1. JAIME SALGUERO BEJARANO | C.C.No.3.062.933 |
|----------------------------|------------------|

Como parte demanda en el proceso participó:

DEMANDADO:

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| 1. JOSÉ DOMINGO LONDOÑO PULECIO | C.C.No.3.063.409 |
|---------------------------------|------------------|

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
Secretario



Entregado: Oficio No.300 de 2023 LEVANTAMIENTO DE EMBARGO (2020-00005)

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Mié 9/08/2023 9:49 AM

Para: Documentos Registro Girardot <documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

Oficio No.300 de 2023 LEVANTAMIENTO DE EMBARGO (2020-00005);

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Documentos Registro Girardot

Asunto: Oficio No.300 de 2023 LEVANTAMIENTO DE EMBARGO (2020-00005)